



Coloquio Internacional sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales

Reflexiones desde el Desarrollo Regional



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CIDICER
Centro de Investigaciones
sobre Diversidad Cultural
y Estudios Regionales

SO Sede de
Occidente

**309.25
R332re**

**Reflexiones desde el desarrollo regional: VI Coloquio Internacional sobre
Diversidad Cultural y Estudios Regionales/ Compiladoras Luz Marina
Vásquez Carranza, Marianela Hidalgo Matamoros 1. ed. San Ramón,
Alajuela: Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios
Regionales (CIDICER), Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica,
2022.**

1 archivo de texto, PDF, 24,9 MB

ISBN: 978-9930578049

1. DESARROLLO REGIONAL-COSTA RICA. I. TITULO

ISBN: 978-9930-578-04-9



Créditos

Instancia organizadora

Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, CIDICER

Directora

Dra. Luz Marina Vásquez Carranza

Comisión Editorial

Dra. Esperanza Gómez Hernández

Dra. Luz Marina Vásquez Carranza

Dr. David Figueroa Serrano

Dr. Mauricio Arley Fonseca

Dr. Minor Herrera Valenciano

Mag. Elena Valverde Alfaro

Mag. Raúl Fonseca Hernández

Lic. Damián Herrera González

Compilado y editado

Dra. Luz Marina Vásquez Carranza

Marianela Hidalgo Matamoros

Imagen de la portada

Ricardo Rodríguez Chaves

Diseño y Diagramación

Lic. José Azofeifa Solís

CIDICER

Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente
San Ramón, Alajuela. Costa Rica

Contacto: 2511-9022 / 2511-7102

Sitio web: <https://cidicer.so.ucr.ac.cr/>

Correo electrónico: cidicer@ucr.ac.cr

Facebook: /CIDICER

Esta publicación es producto de la actividad de apoyo a la investigación N°. 836-C0-723 *VI Coloquio Internacional sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales*, inscrita en este centro de investigaciones.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.
2022

Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni puede ser registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, magnético, electroscópico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de las personas autoras o de la editorial.

Capacidades de gobernanza e institucionalidad en los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional

Governmental capabilities and institutionalidad on Consejos Cantonales de Coordinación Institucional

Raúl Fonseca Hernández²⁹

Ana Cristina Quesada Monge³⁰

Ginnette Espinoza Palma³¹

Resumen

Costa Rica ha instaurado en sus normativas nacionales y en su estructura institucional un Sistema Nacional de Planificación, el cual organiza la coordinación de entidades a nivel regional y local. En el caso local, se ubican los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), creados por la Ley 8801 Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (2010), los cuales han ampliado sus funciones y dimensiones de actuación con otros decretos ejecutivos. A través del análisis de los enfoques teóricos y metodológicos del Desarrollo Humano Sostenible Local (DHSL), se identifican dos

capacidades de mayor preponderancia: gobernanza de lo local e institucional, que resultan fundamentales para el análisis de los CCC. Este artículo presenta los primeros acercamientos de cinco CCCI ubicados en la parte Occidental de Alajuela, mediante el análisis cuantitativo y cualitativo de contenido de 57 actas, lo cual permite evidenciar que cada CCCI cuenta con la integración de una diversidad de instituciones públicas locales; tales como, los gobiernos locales, direcciones regionales de los ministerios, oficinas regionales de las instituciones autónomas, entre otros. Además, se evidencia una mínima o nula participación de instancias del sector privado y comunal, debido a que no se contempla

29 Doctorando en Estudios sobre Desarrollo de la Universidad del País Vasco, España. Magíster en Economía del Desarrollo con Énfasis en Economía Empresarial y Competitividad por la Universidad Nacional de Costa Rica. Profesor e investigador de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional de Costa Rica. Correo electrónico: raul.fonsecahernandez@ucr.ac.cr

30 Doctoranda en Educación de la Universidad Estatal a Distancia. Magíster en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social por la Universidad de Costa Rica. Profesora e investigadora de la Universidad de Costa Rica. Correo electrónico: cristina.quesada@ucr.ac.cr

31 Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. Correo electrónico: ginnette98@gmail.com

su involucramiento en la Ley 8801. A su vez, se aprecia que no existe un modelo único de organización de los CCCI, sino que sus estrategias son diversas, según los intereses de los integrantes de cada CCCI y las condiciones internas y externas de cada cantón.

Palabras clave: Desarrollo Humano Sostenible Local, gobernanza de lo local, capacidad institucional y coordinación interinstitucional

Abstract

Costa Rica has instituted a National Planning System in its national normative and institutional structure that organizes entity coordination on both the regional and local spectrums. On the local sphere, there are Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), created by Law 8801 General Law on the Transference of Competencies from the Executive Power to the Municipalities (2010), which have expanded their local functions and domains to other executive decrees. Based on the analysis of both the theoretical and methodological approaches for Sustainable Local Human Development SLHD, two major-preponderance competencies are identified: governance of both the local and the institutional, which are fundamental for the analysis of Consejos Cantonales de Coordinación Institucional. This article presents the first approaches of five CCCI located in the Occidental area of Alajuela, by delving into the quantitative and qualitative analyses of the content of 57 proceedings. Conclusions draw that each CCCI is indeed integrated to

an array of local public institutions, as well as local government offices, regional directorates of ministries, regional offices of autonomous institutions, among others. where there is indeed higher participation on the side of both the local governments and some public institutions. Furthermore, minimum or null participation from instances of both the private and communal sectors is evidenced, even if their involvement is not contemplated on Law 8801; nonetheless, it is also considered that these sectors could add to the reach of SLHD on both the local and territorial contexts. In addition, it is appreciated that an only-operational CCCI model does not exist; instead, its organizational approach is diverse, according to both the interests of each member of each CCCI and the internal and external conditions from each canton.

Keywords: Sustainable Local Human Development, governance of the local, institutional capability and interinstitutional coordination

Introducción

En Costa Rica, varios estudios de investigadores nacionales han identificado que los modelos y enfoques de Desarrollo Humano tienden a ser limitados para integrar el estudio de todas las capacidades de desarrollo, más no generan una propuesta concreta de cómo estudiar estas capacidades a nivel regional y local. Gracias a las discusiones teóricas y a una nueva propuesta de Desarrollo Humano Local Sostenible Local, expuesta por Fonseca Hernández (2021), el presente artículo propone una forma de

analizar la capacidad de gobernanza desde lo local e institucional, en los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional, instancias de coordinación política y técnica creadas bajo la Ley 8801, denominada *Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades*.

El artículo tiene por objetivo presentar los primeros acercamientos sobre el estudio de las capacidades de gobernanza de lo local e institucionalidad en cinco CCCI del territorio de occidente de Alajuela. Se presenta una propuesta teórica del Desarrollo Humano Sostenible Local y una reflexión teórica sobre la capacidad de gobernanza de lo local e institucional, donde se identifican dos posturas de la capacidad de gobernanza en la actualidad.

Seguidamente, se realiza una explicación de la planificación regional y los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional en Costa Rica, en especial su manifestación en el territorio de occidente de Alajuela. Por último, se exponen las primeras aproximaciones de estas dos capacidades, a partir de un proceso de análisis documental realizado con la técnica de análisis de contenido a 57 actas de los cinco CCCI objetos de estudio, lo que permite tener un acercamiento exploratorio descriptivo.

El Desarrollo Humano Sostenible Local: punto de partida para analizar la gobernanza desde lo local e institucional

El desarrollo es un tema ampliamente estudiado y analizado en el contexto mundial. Este término ha pasado de una visión o enfoque economicista, estructural e institucional, a ser abordado desde tendencias alternativas y emergentes. Consideramos que los enfoques y teorías del desarrollo en la actualidad tienden a concebirlo y analizarlo desde una visión individualista, focalizada y descontextualizada que, ante los retos y desafíos de la sociedad del siglo XXI, amerita realizar esfuerzos para fundar y aplicar enfoques más integrales.

Se propone así, conceptualizar e incorporar en los análisis de las instancias locales de Costa Rica el Desarrollo Humano, unido a los principios del Desarrollo Sostenible y Local. En particular, se realiza un ejercicio para identificar cómo se puede alcanzar esta teoría del desarrollo emergente en la actuación de las agencias y agentes de desarrollo en el nivel local.

Para efectos de analizar el alcance y operacionalización del enfoque en los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional, se genera la siguiente concepción propia desde el proyecto de investigación, al definir el Desarrollo Humano Sostenible Local como:

Un enfoque post desarrollista que considera al ser humano y todas las diversidades de las actuales y futuras generaciones, así como a lo local, como unidades de análisis desde una perspectiva histórica y contextual relacionadas con diversas capacidades, tales como: humanas, sociales, económicas, culturales, de infraestructura, ecológicas, institucionales y de gobernanza.

Lo anterior permitiría a las agencias individuales y colectivas de un ámbito territorial específico, ampliar las oportunidades locales actuales, sin comprometer los recursos de las futuras generaciones, desde una visión de la sostenibilidad fuerte, la cual, considere la equidad de género, la igualdad y la mejora de sus libertades (Comunicación personal Quesada, Fonseca, Gómez, Espinoza, Moya y Cortés, 2021).

Se visualiza este desarrollo como parte de los enfoques alternativos o emergentes, donde su interés está en reconocer al ser humano en todas sus diversas formas de existencia y manifestaciones en el mundo, así como en la interacción constante con el medio, cuya actuación va a influir a las actuales y futuras generaciones. A su vez, las manifestaciones del ser humano en agencias individuales y colectivas se establecen a partir de contextos locales y

territoriales.

Para alcanzar tales fines, este enfoque reconoce la necesidad de atender y abordar diferentes capacidades, definidas desde el marco de estos proyectos de investigación como aquellos medios a los cuales pueden acceder las personas para lograr los objetivos propuestos.

Estas capacidades deben ser generadas por la sociedad o los actores, quienes, con sus acciones, proveen lo necesario para que las personas puedan vivir la vida que desean y logren mejorar así el bienestar individual y colectivo. Dentro de las competencias principales se identifican temas vinculados con la infraestructura y el acceso a servicios como la salud, el estudio, entretenimiento, seguridad, entre otros. Con base en la anterior definición, se determinaron ocho capacidades del Desarrollo Humano Sostenible Local, las cuales se presentan en la Figura 1.

Figura 1. Ocho capacidades del Desarrollo Humano Sostenible Local



De estas ocho capacidades, una que resulta de vital importancia para las instancias de organización de las entidades locales es la gobernanza de lo local e institucional, en la cual, para efectos de este documento, interesa exponer las posiciones teóricas actuales como un punto de partida de análisis para los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional en Costa Rica.

La capacidad de gobernanza de lo local e institucional: desde dos posturas teóricas actuales

Sobre el concepto “gobernanza” se tienen registros desde la Edad Media; no obstante, es desde hace alrededor de tres décadas que empieza a utilizarse de forma más recurrente (Wittingham, 2010). Dicho concepto, además, empieza a emplearse de forma muy conservadora o tradicional, al referirse específicamente al rol del Estado. Incluso, el término llega a ser definido como: “el arte de manejar sociedades y organizaciones” (Wittingham, 2010, p.221). Esta definición es criticada por dicho autor, dado que visualiza la práctica de la gobernanza desde arriba, centrada en el poder y de forma jerarquizada, razón por la cual no se adapta a nuevos patrones emergentes, tales como la descentralización del poder. A su vez, limitan el accionar de diversos actores, entre ellos los de la sociedad civil.

Asimismo, al ser la gobernanza concebida desde una visión rígida y jerarquizada, esta tiende a confundirse con la gobernabilidad, la cual surge de las Ciencias Políticas y parte del debate sobre los problemas de control gubernativo. Esta última categoría, además, se centra en el papel

del Estado para identificar y resolver el problema de las democracias altamente industrializadas. En otras palabras, se trata de un concepto que busca el fortalecimiento de la legitimidad y legalidad del ejercicio del poder (Carrizo y Galliochio, 2006). Ahora bien, como se mencionó anteriormente, el concepto de gobernanza empieza a ser cuestionado, en tanto el estilo de gobernanza centralizado y jerárquico no responde a las necesidades que experimenta la sociedad (Mayntz, 2005; y Serrano, 2011). Por su lado, dicho concepto ha experimentado una evolución en el siglo XXI. Actualmente, también es definido como: “algo más amplio que el gobierno, entendido como el ejercicio del poder por parte del Estado, los gobernantes y líderes políticos. Supone una ruptura con el modelo de Estado tradicional, jerárquico y centralizado” (Villamil, 2008, citado por Sántiz y Parra, 2010, p.2).

De esta manera, se promueve una nueva conceptualización de gobernanza, donde igualmente autores como Natera (2005), citado por Sántiz y Parra (2010), coinciden en la necesidad de dejar atrás el estilo de gobierno conservador, proponiendo una nueva concepción de gobernanza, caracterizada por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y los demás actores sociales no estatales, es decir, donde se incluye lo público y lo privado mediante redes mixtas de toma de decisiones.

Desde esta visión, la gobernanza será mejor si se logra una interrelación, interdependencia y un mayor vínculo entre los actores e instituciones, los cuales constituyen en este nuevo modelo

un objetivo, el que surge a partir de ciudadanías fragmentadas que se coordinan y regulan para alcanzar metas colectivas (Natera, 2005, citado por Sántiz y Parra, 2010). De esta manera, la cooperación entre las distintas instituciones y actores sociales para construir y alcanzar fines comunes permite:

(...) no solo conocer las necesidades de la población, sino que la integra de manera directa en la construcción de soluciones, aprovechando no solo la participación ciudadana como retroalimentación para la administración pública, sino implicando a los distintos actores sociales, junto con sus propios recursos y conocimientos, en el accionar público. (Hernández-Bonivento, 2011, p.6)

Como se puede observar, es en dichos términos donde se genera una diferenciación más notoria del término gobernanza y gobernabilidad: la gobernabilidad se enfoca más en el papel del Estado o gobierno, mientras que la gobernanza es un concepto y acción de mayor apertura, pues toma en cuenta distintos actores para el logro de objetivos en común.

Por un lado, una de las funciones para ejercer una buena gobernanza es la atención eficiente y eficaz de los problemas públicos, sin embargo, estas acciones dependen en gran medida de las capacidades institucionales reales con las que se cuente, en donde dicha capacidad está conformada por un componente administrativo caracterizado por habilidades técnico-burocráticas del aparato estatal para instrumentar

sus objetivos oficiales (Rosas, 2019). Lo anterior se relaciona con el nivel micro, centrado en los recursos humanos con los que se cuenta para cumplir tareas como, por ejemplo: tipo de personal contratado (directivo u operativo), tiempo de dedicación, tipo de contratación e idoneidad del perfil, entre otros. Esta capacidad también está integrada por el nivel meso. Rosas (2019) alude a este como la organización: “[...] en que se analiza el funcionamiento general de las entidades ejecutoras y se evalúa la eficiencia y eficacia de las mismas. [...] contemplando el reconocimiento público, la autoridad, la cooperación y la coordinación y los recursos económicos con los que cuenta” (p.96).

Como se logra apreciar, la habilidad se relaciona con el aparato formal de gobernanza y su funcionamiento ante los problemas u objetivos por cumplir. Sin embargo, no actúa de forma independiente o aislada, ya que se encuentra influenciada por la capacidad política (nivel macro). Asimismo, según el autor, esta última se relaciona con la influencia tanto de grupos organizados, como, por ejemplo, partidos políticos, así como organizaciones más amplias tales como el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. A la vez, esta capacidad política enfatiza en la necesidad de comprender que los individuos y las organizaciones se encuentran inmersos en redes vinculadas entre sí y se relacionan con contextos institucionales más amplios. Así, al considerar las relaciones establecidas entre “el adentro” (nivel micro y meso) y “el afuera” (nivel macro), así como sus componentes, permite pasar de una

visión cerrada y estática a:

[...] una dinámica en donde el desarrollo y/o fortalecimiento de la capacidad institucional se da en relación con otros, en este caso con el Estado, la sociedad, el sistema político y en general con todos los actores que de manera directa o indirecta están vinculados con los problemas públicos. (Rosas, 2019, p.99)

Entonces, se comprende que la capacidad institucional depende de múltiples factores. Por esta razón, Noferini y Morata (2014) la definen como un producto colectivo resultado del esfuerzo en conjunto de distintos actores sociales.

Ahora bien, la capacidad institucional debe ser entendida como las normas y reglas de convivencia que rigen el actuar de una sociedad. En este marco, el análisis de las instituciones que operan en un territorio permite aproximarse al análisis de esta capacidad. En este sentido, Fornesi (2018) y Rosas (2019) indican que es fundamental identificar el potencial de acción e interacción contenido en las instituciones, tanto formales como informales, al contemplar las redes y los vínculos propiciados según la proximidad existente.

También, al valorar la capacidad institucional, Arrieta (2019) y Gudynas (2000) plantean que, se debería tomar en consideración desde la presencia local de las instituciones formales e informales, hasta el nivel de planificación de estas, sus procesos de rendiciones de cuentas y la influencia general que tienen en un territorio específico, pues estos aspectos permiten analizar

la interacción institucional presente y futura de los diferentes actores en un espacio determinado. Del mismo modo, esta capacidad hace posible ahondar en aquellas posibles acciones que generen procesos de cambio social positivos, pues les permiten a las personas alcanzar las metas que dan valor a sus vidas, al propiciar las condiciones materiales para que esto sea posible.

De igual forma, se debe señalar que el enfoque institucional multinivel mantiene una influencia sobre el desarrollo de las capacidades, puesto que las instituciones poseen la facultad de gestionar recursos como ente colectivo. Al mismo tiempo, dicha habilidad institucional ejerce influencia tanto sobre los procesos de cambio, como en las normas sociales y las reglas morales y éticas que rigen el comportamiento y acciones de las personas.

Por tal motivo, la capacidad institucional es una herramienta base para la gobernanza, puesto que permite alcanzar los objetivos propuestos, al tomar en cuenta que, tal como señala Noferini y Morata (2014): “aunque la voluntad política resulte indispensable [...] también se necesitan capacidades o recursos institucionales que lo hagan posible” (p.4).

Así, es indiscutible que estas concepciones emergentes acerca de la gobernanza partan de la necesidad de un trabajo en conjunto entre los distintos actores de la sociedad, objetivo que, según Villamil (2008), citado por Sántiz y Parra (2010), se logra generando: “nuevos procesos y prácticas enfocados al desarrollo local” (p.3).

Igualmente, dicho desarrollo local debe ser

construido desde la horizontalidad, tal y como lo menciona Serrano (2011):

[...] se entiende que, en la base, en las comunidades, localidades y territorios están los activos y talentos que permiten potenciar y optimizar las capacidades endógenas de los territorios al articularse en torno a propósitos compartidos que, en una lógica de cooperación, expanden el sentido de lo público. En ambos casos, se producen cambios en la organización de la esfera propiamente estatal y en la colaboración público – privada y se buscan nuevas coordinaciones para generar los bienes y servicios públicos que la sociedad requiere. (p.4)

La gobernanza se convierte de este modo en una estrategia para el desarrollo local, pues constituye una herramienta que permite potenciar las capacidades de los actores que integran la sociedad civil y la ciudadanía en general al mejorar sus relaciones y al experimentar también nuevas y mejores propuestas y proyectos; lo cual, a su vez, fungiría como medio para el logro de una gobernanza nacional más interrelacionada y menos jerarquizada que responda a las necesidades de los ciudadanos.

La planificación regional y los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional en Costa Rica

Desde la década de los 70, en Costa Rica se ha construido un Sistema Nacional de Planificación que integra un tipo de organización regional que presenta actualmente cuatro niveles de gestión y de toma de decisiones,

basados en criterios definidos por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN). Estos niveles son:

a) **Gobierno central:** es la instancia del gobierno o administración pública de turno que define los lineamientos políticos del país, según los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Sectoriales y los Planes Institucionales. En la actualidad, este nivel se encuentra constituido por el Consejo Consultivo de Desarrollo Regional (CONADER), que está integrado por las siguientes personas a cargo de: la presidencia de la República, el ministerio de Hacienda, el ministerio de Agricultura y Ganadería, el ministerio de Planificación, ministerio de la Presidencia y la presidencia de COREDES.

b) **Gobierno Regional:** posteriormente, el territorio nacional se ha dividido en seis regiones; desde una lógica político-administrativa, dichas áreas están siendo coordinadas por dos instancias:

- **Consejos Nacionales de Desarrollo (COREDES):** instancias regionales que coordinan y articulan políticas, planes, programas y proyectos institucionales, mediante la participación activa de los diferentes segmentos involucrados en el desarrollo del espacio regional (Decreto Ejecutivo N° 39453-MP-PLAN de 14 de octubre de 2015).

Estas instancias operan conforme a la regionalización establecida en el Decreto 16068-PLAN de 15 de febrero de 1985, que divide al

país en 5 regiones (Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central y Central). Están integrados por una persona representante del MIDEPLAN, Sector Productivo, Sector Municipal, Sector Cívico Comunal, Sector Ambiental, Sector Académico, personas Diputadas, personas Indígenas, personas Afrocaribeñas y área Gubernamental.

- **Comité Intersectorial Regional (CIR):** es la instancia de asesoría técnica de los COREDES, la cual es la entidad de articulación y coordinación de las instituciones que representan los sectores: social (IMAS), empleo y desarrollo productivo (MAG), ambiente (MINAE), infraestructura (MOPT) e identidad, cultura y deporte (MCI).

c) Gobierno Territorial: es el nivel que representa instancias de coordinación más pequeñas que una región. En este momento se encuentra representado por los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), el cual está conformado por los gobiernos locales, sociedad civil organizada y no organizada, organizaciones no gubernamentales, sector productivo e instituciones públicas con presencia territorial. Tiene en su misión la gestión del Fondo de Desarrollo Rural.

d) Gobierno Local: es la instancia local que se ve representada por los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), los cuales son las instancias de interés en nuestro proceso de investigación social.

Los niveles de coordinación regional, territorial y local tienen la función de construir y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo en sus ámbitos de planificación y gestión. Con respecto a los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), tal como se mencionó anteriormente, son instancias locales de coordinación política y técnica, creadas bajo la Ley 8801, denominada *Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades*, que han venido ampliando sus funciones y estructuras con el Decreto Ejecutivo N°36004-Plan Reglamento a esta misma ley, específicamente en el capítulo II, en el Decreto Ejecutivo N°38997-MP-PLAN y con el Decreto Ejecutivo 38536 MP-PLAN.

En el marco de estas normativas nacionales, estas instancias fueron creadas con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de la política pública con incidencia local; para lo cual articulan a la Municipalidad o Consejo Municipal de Distrito y los entes públicos con representación cantonal o distrital, según corresponda.

Estos consejos son presididos por la alcaldía de cada municipalidad. Estas instancias de coordinación local se encuentran conformadas por instituciones públicas, sociedades anónimas y empresas públicas que realizan acciones en el cantón. Según las normativas mencionadas anteriormente, exponen que los CCCI están conformados por:

- a) La persona alcalde municipal, quien las preside.

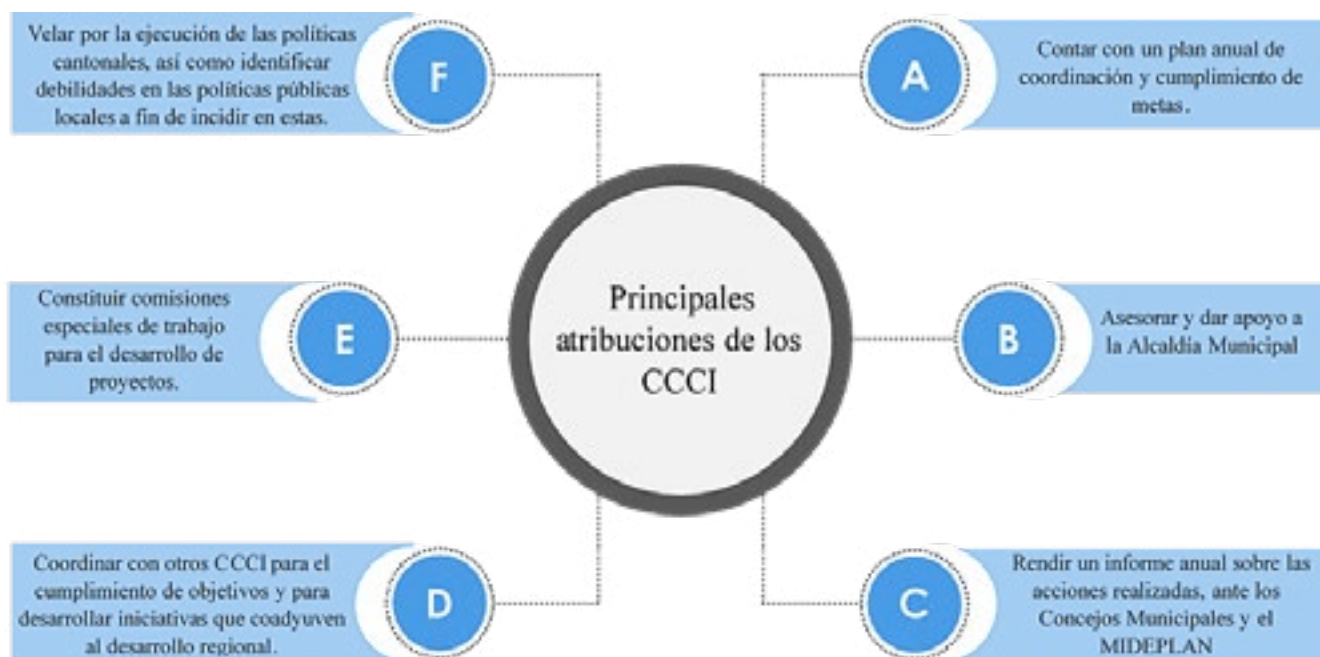
- b) El máximo representante de cada órgano, ente y empresa pública presente en el cantón respectivo o quien lo sustituya. Aquellos órganos, entes y empresas públicas que no tengan presencia en el cantón y que tienen obligaciones específicas en el cantón conforme con el Plan Nacional de Desarrollo o según el Plan de Desarrollo Cantonal serán representados por quien designe el respectivo funcionario a cargo del ministerio o presidencia ejecutivo.
- c) La persona regidora propietaria del Concejo Municipal.
- d) Una persona representante de las federaciones municipales a las que pertenece el cantón.

e) Las intendencias distritales en aquellos cantones donde existan Concejos Municipales de Distrito (Asamblea Legislativa, 2021).

A su vez, estas instancias integran secretarías técnicas que serán constituidas por las oficinas de las alcaldías municipales. Se trata de los órganos de apoyo que estarán encargados de aspectos de logística y organización, así como de velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI).

Los CCCI tienen atribuciones, definidas por el *Reglamento de Creación de los Consejos Cantonales, Consejos Distritales y Consejos Regionales de Coordinación Institucional*, los cuales se resumen en el la Figura 2.

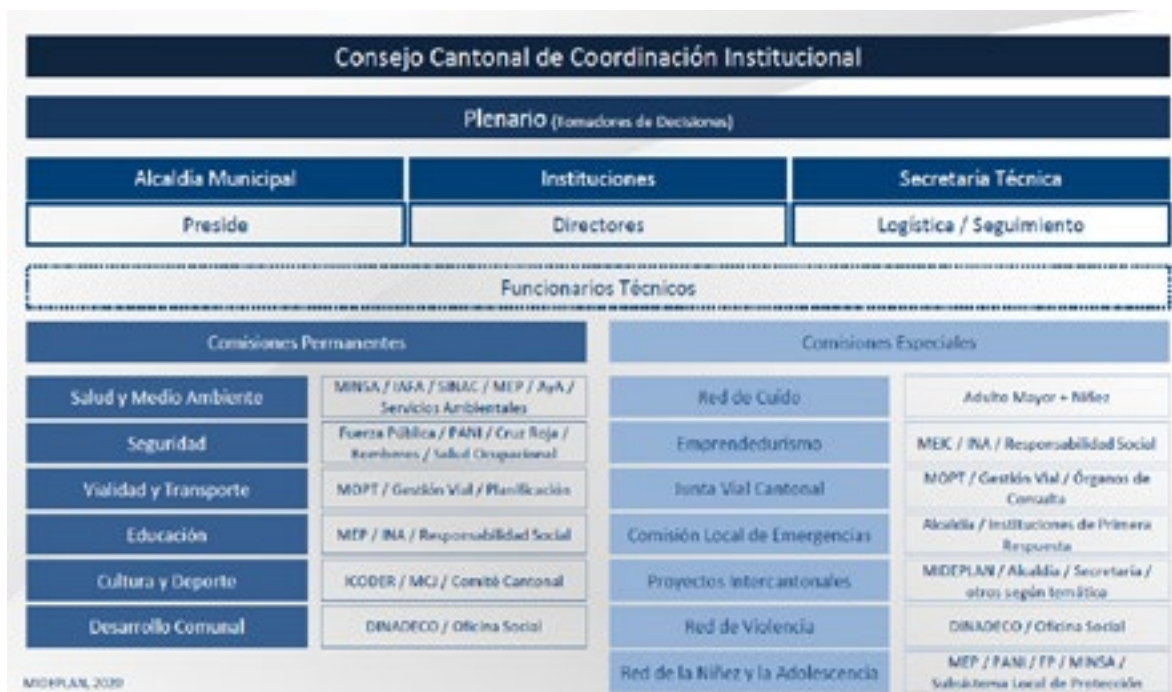
Figura 2. Principales atribuciones de los CCCI



De acuerdo con el Reglamento a la Ley 8801, el MIDEPLAN es la institución gubernamental que vela por el funcionamiento de estos consejos, al promover y asesorar el proceso de elaboración de los planes anuales de coordinación con base en las propuestas de sus integrantes, orientado a satisfacer las necesidades reales de cada cantón o distrito, y conciliar los programas y presupuestos de los entes públicos con el fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en la acción pública. Es por esta razón que este ministerio ha definido un organigrama sobre el modelo de organización de los CCCI, tal como se aprecia en la Figura 3.

Como se aprecia en la figura anterior, esta instancia se encuentra conformada por una plenaria constituida por representantes de la alcaldía del gobierno local, las personas directoras o representantes de las instituciones locales y la Secretaría Técnica. Además, para su proceso de funcionamiento, integra comisiones permanentes y especiales, según los intereses o prioridades de trabajo de sus representantes.

Figura 3. Organigrama de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional



Fuente: MIDEPLAN (2020).

Territorio Occidente de Alajuela: su planificación regional y la situación actual de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional

Como se percibe en el apartado anterior, bajo las normativas nacionales y la lógica técnica de planificación y gestión pública del MIDEPLAN, Costa Rica cuenta con un Sistema Nacional y Regional de planificación; sin embargo, es fundamental centrar la mirada en cómo se integran y manifiestan estos dos procesos en los cantones de la denominada Región de Occidente de Costa Rica.

Cuando se revisa la división regional de Costa Rica, se observa que el Territorio de Occidente de Alajuela, es decir, los cantones que van desde Alajuela hasta San Ramón, se encuentran ubicados en la Región Central, dado que según el Decreto Ejecutivo 16068-Plan, la Región Central está conformada por los cantones de: San José, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserri, Mora, Acosta, Moravia, Tibás, Monte de Oca, Dota, Curridabat, León Cortés, Turrubares, Tarrazú, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita y Coronado de la provincia de San José, Alajuela (excepto el distrito de Sarapiquí), San Ramón (excepto el distrito de Peñas Blancas), Grecia (excepto distrito de Río Cuarto), Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Alfaro Ruiz, Valverde Vega (de la provincia de Alajuela), Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno y El Guarco (de la provincia de Cartago y Heredia), Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén,

Flores y San Pablo (de la provincia de Heredia). Como se puede observar, la Región Central integra la mayoría de los cantones del Territorio Occidente de Alajuela, excepto el distrito de Peñas Blancas de San Ramón, dado que se ubica dentro de la región Huetar Norte; así se aprecia en el mapa de distribución de regiones y cantones del país.

Por otra parte, en la Región Central no se cuenta con la constitución de un COREDES, por las dificultades que implica ser una de las regiones más grandes y heterogéneas en comparación con las otras regiones del país. Según información del Área de Planificación Regional del MIDEPLAN, en este momento se cuenta con dos CIR Ambientales, uno en cada subsector de la región. Además, para el año 2021, se logró la conformación del CIR Cultura.

Durante el año 2020, el MIDEPLAN registró un total de 77 CCCI de los cuales 44 están activos, 33 inactivos y 12 por constituirse. En el caso de los cantones del territorio de occidente de Alajuela se registran 5 activos: (San Ramón, Grecia, Sarchí, Zarcero y Palmares), 2 inactivos (Naranjo y Atenas) y 1 sin constituirse (Poás). Lo anterior se presenta en el siguiente mapa.

Primeras apreciaciones de la capacidad de gobernanza de lo local e institucional: desde el accionar de cinco CCCI del territorio de Occidente de Alajuela

Para el año 2021, se lograron recopilar actas de cinco CCCI activos en el Territorio de Occidente de la provincia de Alajuela, los cuales son: San Ramón, Palmares, Zarcero, Sarchí y Grecia, desde 2015 hasta 2021. Esta información fue proporcionada por las secretarías técnicas de estas instancias locales, quienes permitieron tener una copia digital de dichos documentos. Cabe destacar la diversidad de formas de registro, hecho que le dificulta al equipo de investigación la identificación de datos comunes entre ellos. Mediante una revisión general de todas las actas, se identificó también conocimiento básico, el cual fue registrado en una base de datos. Para tal efecto, se determinó un total de 57 actas,

Figura 4. Mapa de los CCCI interés de investigación en el Territorio Occidente de Alajuela



en donde 21 pertenecen al cantón de Zarcero, 16 al cantón de San Ramón, 11 al cantón de Palmares, Sarchí con 5 y Grecia solamente con 4 actas distribuidas en el periodo citado.

Además, en vista de que esta actividad investigativa es parte del proyecto de investigación titulado “Los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional y su aporte al desarrollo humano local en la Región Central

Occidental de Costa Rica”, se integró como parte de las variables de estudio el tipo de asuntos que los actores internos del CCCI abordan en sus reuniones; uno de esos es la capacidad de gobernanza de lo local e institucional. Por otro lado, en la base de datos de las actas de los CCCI sujetos de estudio, se registraron un total de 944 asuntos. Dicha información se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Cantidad de asuntos registrados en cada acta por CCCI y fecha de sesión, 2015 al 2021

Grecia		Palmares		Sarchí		Zarcero		San Ramón	
Fecha	Cant.	Fecha	Cant.	Fecha	Cant.	Fecha	Cant.	Fecha	Cant.
08/12/2017	8	17/10/2019	12	10/06/2020	41	Junio 2019	11	2015	4
05/03/2018	10	20/11/2019	33	08/07/2020	12	Julio 2019	12	28/09/2007	1
05/02/2019	13	10/12/2019	7	12/08/2020	14	23/02/2018	13	09/06/2016	5
09/04/2019	15	18/12/2019	16	09/09/2020	14	27/04/2018	26	18/08/2016	7
		19/02/2020	23	10/02/2021	15	27/07/2018	13	09/03/2017	3
		20/05/2020	33			28/09/2018	14	25/05/2017	3
		17/06/2020	32			30/11/2018	11	29/06/2017	18
		15/07/2020	33			22/02/2019	12	24/08/2017	4
		19/08/2020	43			29/03/2019	16	28/09/2017	6
		16/09/2020	18			31/05/2019	17	22/11/2017	1
		21/10/2020	64			23/08/2019	10	25/10/2018	24
						27/09/2019	17	22/11/2018	25
						25/10/2019	12	21/02/2019	27
						31/01/2020	27	25/04/2019	27
						28/02/2020	20	2020	1
						29/02/2020	1	27/01/2021	12
						25/05/2020	17		
						29/05/2020	17		
						26/06/2020	20		
						27/06/2020	13		
						28/08/2020	21		
Totales	46		314		96		320		196
Total general: 944 asuntos									

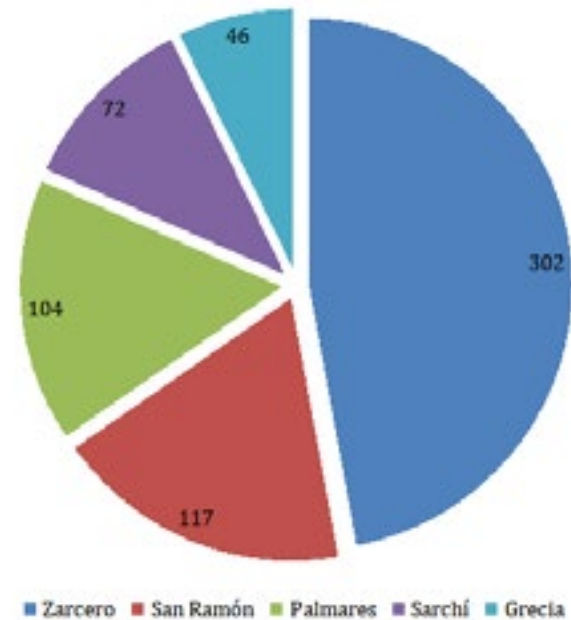
El CCCI que considera más asuntos fue, Zarcero, con un total de 320; en segundo lugar, se ubica Palmares; en tercer lugar, se encuentra San Ramón; como cuarto lugar; se ubica Sarchí; y, en quinto lugar, se ubica Grecia. Cabe manifestar que la representación de las instituciones es generalmente de una, dos o tres personas por cada institución, definidas por la jefatura institucional (en general se trata de las mismas personas que ocupan la jefatura). Por su lado, del registro de instituciones presentes en las sesiones de los CCCI, se evidencia una mayor participación de representantes de los gobiernos locales, con un total de 90 asistencias.

En segundo lugar, con un total de más de 25 asistencias, se ubican las personas representantes de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Fuerza Pública, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Ganadería y Ministerio de Salud. Con un número menor de 25 asistencias se presenta Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO), Bomberos, Consejo Nacional de Persona con Discapacidad (CONAPDIS), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Cámara de Comercio, Casa de Justicia, Unión Cantonal, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia en Costa Rica (IAFA), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto de Desarrollo Rural (INDER),

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y el Red de Cuido. El resto de las instituciones se encuentran en una participación menor de 10 asistencias.

Como se observa en el Gráfico 1, el CCCI que tiene mayor asistencia de representantes institucionales fue Zarcero, con 302, seguido de San Ramón con 117, posteriormente Palmares con 104 y finalmente Sarchí, con 72. Con menor asistencia aparece Grecia, con un total de 46 representantes.

Gráfico 1. *Instituciones presentes en las sesiones de los CCCI, según cantón 2015-2021*

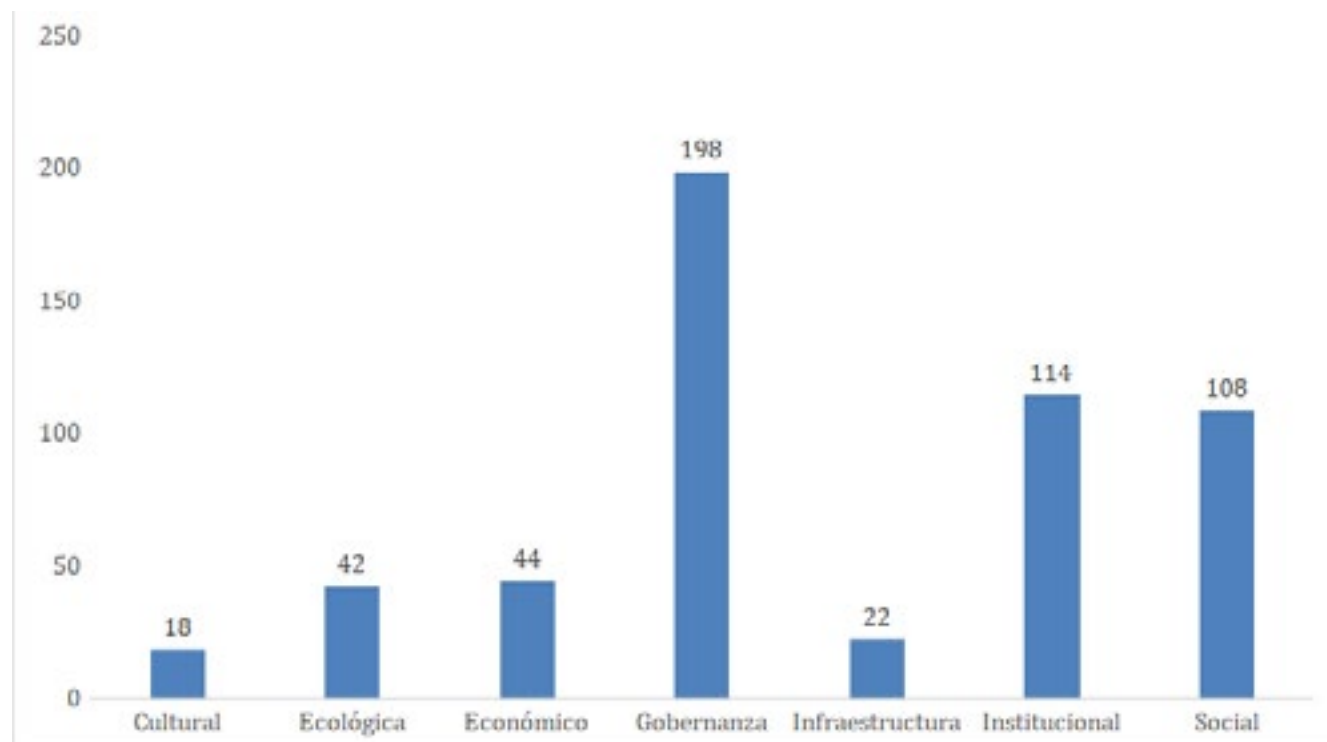


Asimismo, en las actas se identificaron representantes de instituciones que consideran asuntos locales en los CCCI, donde se logra tener un mayor porcentaje de dichas personas funcionarias de las municipalidades con 267 participaciones; en segundo lugar, se ubica la UNED con 36 participaciones; en tercer lugar, se ubica MIDEPLAN con 25 participaciones; en cuarto

lugar, el Ministerio de Salud y Fuerza Pública, con 21 participaciones cada uno; y, en quinto lugar, el Ministerio de Educación Pública y el Patronato Nacional de Infancia (PANI), con menos de 20 participaciones cada uno.

Con base en las capacidades del Desarrollo Humano Sostenible Local, identificadas teóricamente en el proyecto de investigación, se determinó que la mayor cantidad de asuntos tratados se relacionan con gobernanza (198), posteriormente lo institucional (114) y en tercer lugar o social (108), y con una menor dimensión se ubica lo cultural (18), tal y como se presenta en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Cantidad de asuntos tratados en las sesiones de los CCCL, según capacidades del Desarrollo Humano Sostenible Local, del 2015 al 2021



De los asuntos abordados, según las capacidades del Desarrollo Humano Local Sostenible, se identificó que los CCCI de Palmares y San Ramón conversan más sobre asuntos de gobernanza; el tema de capacidad Institucional es abordado con mayor frecuencia en los CCCI de Sarchí, Zarceró y Palmares. En contraste, los asuntos de capacidad social son tomados en cuenta en tercer lugar por los CCCI de Palmares, San Ramón, Zarceró y Sarchí. En el caso de Palmares, aborda en tercer lugar asuntos de la capacidad económica y como cuarto lugar asuntos de las capacidades ecológicas. El CCCI de Grecia tiene una tendencia diferente, dado que los asuntos más abordados son de la capacidad económica, seguido de lo ecológico y la gobernanza, como se aprecia en el Gráfico 3.

Del conjunto de actas analizadas, se identificó que las personas moderadoras de las sesiones son las personas como alcaldes, vicealcaldes y los secretarios técnicos. En el caso del CCCI Zarceró, modera con mayor frecuencia la vicealcaldesa, en el caso de Palmares la alcaldesa, en el caso del CCCI de San Ramón, el alcalde y el secretario técnico, en el CCCI de Sarchí, el alcalde, y en el CCCI de Grecia, igualmente la figura del alcalde. En consecuencia, en esta revisión documental se obtuvo un total de 198 asuntos relacionados con la capacidad de gobernanza, distribuidos según se indica en la Tabla 2.

Gráfico 3. Cantidad de asuntos tematizados según capacidades, en las sesiones de los CCCI, por cantón, 2015-2021

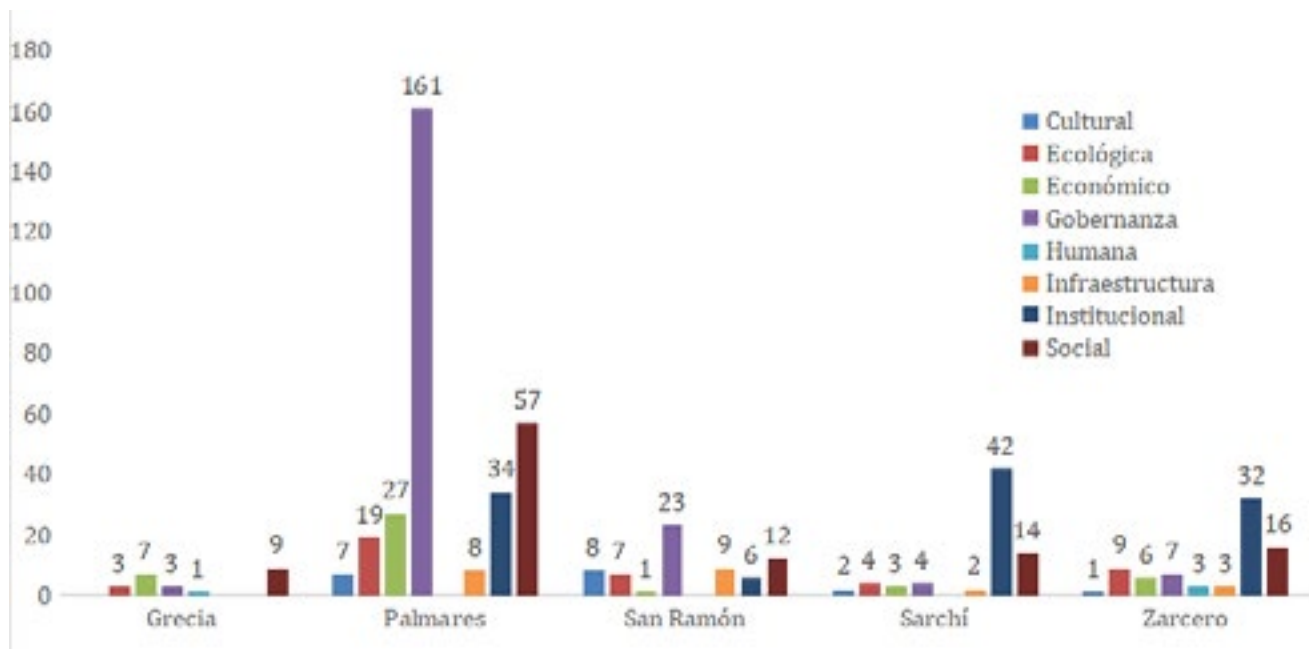


Tabla 2. *Asuntos relacionados a la capacidad de gobernanza por CCCI, en el año 2015-2021*

Cantón	Asuntos
Grecia	3
Palmares	161
San Ramón	23
Sarchí	4
Zarcelero	7
Total	198

La Tabla 2 muestra que, el CCCI que más aborda asuntos relacionados con la gobernanza es Palmares, seguido de San Ramón. Con una menor frecuencia se manifiestan los restantes CCCI.

Cuando se indaga el tipo de asuntos que se trabajan en esta capacidad, se evidencia el abordaje de temas como habilidad de diálogo y comunicación, liderazgo y coordinación, rendición de cuentas, nombramientos, definición de objetivos y metas, trabajo eficiente y eficaz, y delegación de funciones y tareas. La distribución de cada uno de estos temas en los CCCI se observa en el Gráfico 4.

Como se presenta en el Gráfico 4 la categoría que más asuntos presenta es la *capacidad de diálogo y comunicación* (64 asuntos); integrada por aspectos tales como anuncios, comunicados, oficios y mociones. Tal y como se expone en la siguiente cita: “Presenta moción para que se elimine la Comisión de Infraestructura y que cada competencia exponga en caso de existir, el proyecto específico para nombrar una comisión temporal la cual fue APROBADA por mayoría” (Acta CCCI Palmares, 19 de febrero 2020).

También dentro de la capacidad de gobernanza se ubica la categoría de *Liderazgo y coordinación Institucional* (60 asuntos), relacionada con el tipo de liderazgo y con la coordinación entre instituciones dentro del CCCI, tal como se muestra en el siguiente párrafo: “Habla sobre la comunicación y el apoyo entre instituciones mediante el CCCI, la generación de información y el apoyo Institucional coordinado para tratar todos los temas” (Acta CCCI Palmares, 20 de mayo del 2020).

La tercera categoría se denomina *Rendición de cuentas* (40 asuntos); en esta se incluyen los

Gráfico 4. *Categorías de la capacidad de gobernanza identificadas mediante las actas de los CCCI, en el año 2015-2021*

comentarios y gestiones relacionados con las cuentas o resultados del CCCI, de instituciones y de tareas de las personas encargadas. Por ejemplo, en el CCCI de Palmares cada comisión rinde dichas cuentas mediante el llamado plenario del trabajo de las comisiones. Por su parte, la cuarta categoría titulada *Nombramientos* (19 asuntos), se vincula con la designación de personas encargadas de cada puesto o conformación de comisiones. Un ejemplo de lo anterior es cuando: “se acuerda informar a la Comisión Nacional de Emergencias que ya fue conformada la estructura de la CME de Sarchí” (Acta CCCI Sarchí, 9 de septiembre del 2020).

En la quinta categoría llamada *Definición de objetivos y metas en común para el cantón* (8 asuntos), se tratan aspectos como: “realizar mesas de trabajo en el CCCI y vincular los proyectos que tiene cada institución, procurando metas conjuntas” (Acta CCCI San Ramón, 22 de noviembre del 2018). Además, se priorizan los objetivos por trabajar respaldados en el Plan Cantonal. La sexta se relaciona más con el *Trabajo eficiente y eficaz* (6 asuntos) que se le reconoce a cada CCCI. Para tal fin, en el CCCI de San Ramón se expone que: “el funcionario de MIDEPLAN instó a que tanto el proyecto como el video, deberían ser expuestos a nivel nacional, como un ejemplo de cooperación de las instituciones, digno de ser copiado en otros lugares y CCCI” (Acta CCCI de San Ramón, 28 de septiembre del 2017). Por último, se ubica la categoría de *Delegación de funciones y tareas* (1 asunto) con apenas el siguiente: “Para los

efectos pertinentes, se deberá elaborar un oficio que transcribe el documento en mención, y dirimirlo al director regional del ICE en Alajuela, con copia al Coordinador de la Agencia del ICE en San Ramón” (Acta CCCI de San Ramón, 28 de septiembre del 2017).

Como se puede apreciar, todos los temas de gobernanza tratados en los cinco CCCI se encuentran relacionados con la propuesta emergente de esta categoría teórica, donde se observa una necesidad de coordinar y regular acciones entre las instituciones públicas con la finalidad de alcanzar objetivos en colectivo, tal y como lo expuso teóricamente Natera (2005), citado por Sántiz y Parra (2010). Se manifiesta de esa manera un sentido de las personas integrantes de los cinco CCCI por alcanzar una interrelación, interdependencia y un mayor vínculo entre los actores e instituciones para lograr objetivos en colectivo. Así, en los cinco CCCI sujetos de estudio, se observa la diferencia entre la acción de gobernanza y la gobernabilidad en el papel del Gobierno Local y las instituciones públicas.

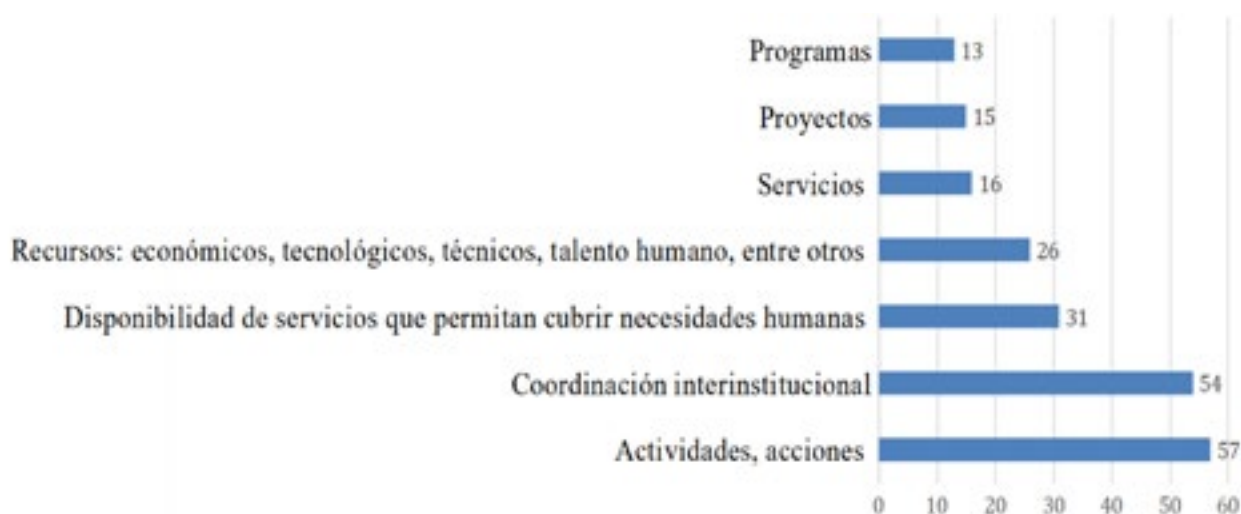
En esta misma línea, en cada CCCI se identificó la capacidad institucional con que cuentan estas instancias de coordinación local para llevar a cabo sus objetivos. De dicha revisión se contabilizaron 114 asuntos relacionados con la capacidad institucional, de los cuales 42 pertenecen al CCCI de Sarchí, 34 al de Palmares, 32 al de Zarcerro, y, por último, 6 al de San Ramón. Grecia no contabilizó ningún asunto relacionado a la capacidad institucional, tal y como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. *Asuntos relacionados con la capacidad institucional por CCCI, en el año 2015-2021*

Cantón	Asunto
Palmares	34
San Ramón	6
Sarchí	42
Zarcelero	32
Grecia	0
Total general	114

Dicha capacidad fue dividida en siete categorías que cumplen un significado dentro de las sesiones de trabajo de cada CCCI. En el siguiente Gráfico se muestran las categorías y cantidad de asuntos que son tratados en cada categoría.

Gráfico 5. *Categorías de la capacidad institucional identificadas mediante las actas de los CCCI, en el año 2015-2021*



La primera categoría fue denominada *Actividades, acciones* (57 asuntos), la cual comprende todas aquellas labores realizadas para cumplir con lo planificado; dentro de ellas se expone la agenda del CCCI: “Comprobación del Quórum. Lectura y aprobación del Acta Anterior” (Acta CCCI Zarcelero, 24 de abril del 2018). La segunda categoría se denominó *coordinación interinstitucional*, porque en ella se encuentran los cometidos en conjunto que realizan las instituciones para llevar a cabo los objetivos. Un ejemplo de ello fue una coordinación que efectuó la Fuerza Pública con inspectores municipales de Desarrollo Urbano: “para constatar y documentar lo denunciado por los vecinos de Los Jardines” (Acta CCCI San

Ramón, 25 de octubre del 2018). Seguidamente, aparece la categoría *Disponibilidad de servicios que permitan cubrir necesidades humanas* (31 asuntos), la cual se encuentra enfocada en integrar las acciones de coordinación de todos aquellos recursos y acciones para cubrir las necesidades humanas de los habitantes de los cantones mediante el accionar de los CCCI. En un extracto de un acta del CCCI Sarchí se narra acerca de un programa ante la pandemia, que cubre: “alimentos, estimulación en casa, atención diaria de 7 niños en Sarchí Norte para que las madres puedan ir a trabajar” (Acta CCCI Sarchí, 10 de junio del 2020).

La cuarta categoría se denominó: *Recursos: económicos, tecnológicos, técnicos, talento humano, entre otros* (26 asuntos), en donde se expone los recursos con los que cuentan las instituciones integrantes del CCCI y los objetivos cumplidos con estos. Una muestra de lo anterior es la descripción de los bienes tecnológicos de las instituciones locales participantes del CCCI de Palmares. Se expuso de la siguiente manera: “las redes sociales de la municipalidad son muy visitadas y robustas, por lo cual agradece tanta información valiosa que han ido subiendo” (Acta CCCI Palmares, 17 de junio del 2020). A la quinta categoría se le denominó *Servicios* (16 asuntos) y se relaciona con la asistencia brindada por la coordinación del CCCI para facilitar los procesos tal como se expone en la siguiente cita:

[...] por parte de la Municipalidad, se habilitó un número simpe móvil, un WhatsApp para consultas, además de página web con

formularios virtuales, exoneraciones en línea y otras, como parte de la red de auxilio, además de la moratoria que se va a comunicar con el fin de tomar todas las medidas que se puedan. (Acta CCCI Palmares, 17 de junio del 2020)

Por su parte, la sexta categoría se denominó *Proyectos* (15), donde se incorporaron todos los proyectos comentados por las instituciones en las reuniones de los CCCI. Por ejemplo, en el CCCI de Palmares, la UNED menciona el “proyecto *Construyendo nuestro futuro*, del cual ya se tenía una empresa contratada para este fin; sin embargo, no se pudo por la emergencia” (20 de mayo del 2020).

En penúltimo lugar, se identifica la categoría *Programas* (13 asuntos); en este se agrupan los programas mencionados por las instituciones del CCCI, como se muestra en la siguiente cita “programas de prevención sobre el consumo de drogas que se están desarrollando en el cantón, principalmente a nivel de los colegios el cual tiene como lema “aprendiendo a valerme por mí mismo” (Acta CCCI Palmares, 27 de julio del 2018).

Ahora bien, la última categoría se titula *Cumplimiento de normativas* (12 asuntos) y se relaciona con una de las atribuciones del CCCI, en tanto busca garantizar el cumplimiento de normativas como, por ejemplo, contar con un plan anual o rendición de cuentas. Obsérvese la siguiente cita de las actas del CCCI de Sarchí: “Las instituciones tales como IMAS, Bomberos, MEP, MAG, MIDEPLAN, SINAC, CCSS, Cruz

Roja aseguran que están cumpliendo todos los protocolos brindados por el Ministerio de Salud en la atención de la pandemia producto del COVID-19” (Acta CCCI Sarchí, 12 de agosto del 2020). Es necesario aclarar que algunos de los asuntos anteriores representan hasta dos o tres categorías, motivo por el cual se contabiliza una mayor cantidad de estas que el número de asuntos. Obsérvese también la siguiente cita:

El propósito es habilitar el inmueble realizando todo lo solicitado como una salida de emergencia. Indica que gracias a DINADECO y la Municipalidad se ha hecho un gran aporte para empezar con la remodelación del inmueble y los baños que cumplan con la ley, cocina, áreas comunes, parte eléctrica, entre otros, para poder reactivar actividades de salud, por ejemplo, el EBAIS, o de educación como el INA. Presenta fotografías de avances. (Acta CCCI Palmares, 19 de agosto del 2020)

Por un lado, se evidencia la categoría de *Disponibilidad de servicios que permitan cubrir necesidades humanas*, en tanto se busca atacar las necesidades humanas de salud y educación y, por otro, se identifica una categoría de *coordinación interinstitucional* para cumplir dicho objetivo.

Si se realiza un análisis comparativo entre todas las categorías de la capacidad institucional, se concluye que la mayor tendencia de los CCCI se enfoca en abordar asuntos relacionados con la planificación y la coordinación de acciones entre los entes integrantes. Luego en el nivel de

prioridad se ubica el intercambio de recursos, con el fin de atender necesidades de las personas habitantes del cantón. En una menor condición se exponen los programas, proyectos y servicios desarrollados entre los CCCI o sus instituciones. Tales hallazgos evidencian que los CCCI en el territorio de Occidente, son considerados una instancia de coordinación y planificación local entre los entes públicos.

Conclusiones y reflexiones generales

El Desarrollo Humano Sostenible Local es una propuesta teórica ubicada en los enfoques de desarrollo alternativos y emergentes, el cual se ha abordado de manera individual, focalizada y homogénea. Es por eso que, dentro del marco de dos proyectos de investigación, se propone una conceptualización de esta teoría con una visión más integral. Se propone así una teoría del DHSL, la cual reconoce al ser humano en todas sus diversas formas de existencia y manifestación en el mundo, en una interacción constante con el medio ambiente, cuya actuación va a influir a las actuales y futuras generaciones. A su vez, la manifestación del ser humano, en agencias individuales y colectivas, se desarrolla a partir de contextos locales y territoriales. El bienestar se logra mediante el desarrollo de capacidades propias en el nivel territorial que garanticen a las personas el acceso a los medios que les permitan vivir la vida esperada, mediante el disfrute de sus libertades.

En la actualidad, es factible encontrar diversidad de textos que explican los fundamentos teóricos y conceptuales del desarrollo, pero son

escasos los estudios dirigidos a investigar cómo se aplican y operacionalizan estos enfoques y teorías del desarrollo en los contextos locales y territoriales. Con intención de superar esta debilidad investigativa, surgen los dos proyectos de investigación referidos. Una de estas experiencias investigativas es conocer la situación actual de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional en Costa Rica y su aporte al alcance del Desarrollo Humano Local en el Territorio Occidente de Alajuela.

En el marco de la teoría del DHLS, se identificaron siete capacidades de desarrollo, donde en el escenario de actuación de instancias de los Consejos de Coordinación Institucional se vuelve trascendental estudiar y analizar la operacionalización de la capacidad de gobernanza de lo local e institucional. En el caso de los CCCI de Costa Rica, son una instancia de coordinación institucional local, definidos desde una lógica de gobernanza de arriba hacia abajo, a través de decretos y normativas nacionales que describen y regulan detalladamente su forma de organización y funcionamiento. Este tipo de gobernanza tiende a ser altamente criticada desde las posturas teóricas actuales que la consideran objeto de estudio; actualmente, demandan una coordinación, interrelación, independencia y un mayor vínculo entre los actores e instituciones para alcanzar objetivos en colectivo.

Dicho de otro modo, se busca una concepción de gobernanza emergente que tenga una lógica de establecer una relación más horizontal, independientemente del nivel de gestión

(nacional, regional y local), con el fin de que las bases de lo local y lo regional sean tomadas en cuenta en igualdad de condiciones en las relaciones institucionales del Estado en dichos niveles.

En el caso de los CCCI, son instancias de punto de encuentro de las instituciones locales, donde la capacidad de la gobernanza institucional de lo local se vuelve un tema fundamental en todos sus espacios de reunión, dado que al realizar un análisis cuantitativo de los asuntos y las capacidades de desarrollo presentes en las actas de cinco CCCI en el territorio Occidente de Alajuela, se evidencia que esta capacidad es de mayor tendencia.

En Costa Rica, estas instancias llevan apenas 11 años de conformación y funcionamiento, las cuales han tenido manifestaciones particulares por condicionantes internos y externos de cada cantón. Al estar regulados por leyes y decretos nacionales, tienen vigencia y sostenibilidad en la actualidad, principalmente por un interés e intención de las alcaldías de los gobiernos locales. Ejemplo de esto se muestra en el territorio de Occidente de Alajuela, en donde para el año 2021, se encuentra el registro de cinco CCCI activos (San Ramón, Grecia, Sarchí, Zarcero y Palmares), solo dos se encuentran inactivos (Naranjo y Atenas) y uno sin constituirse (Poás). Además, son instancias de trabajo que están integrando otras formas de organización interinstitucional local; muestra de ello se dio ante la situación de pandemia, cuando los CCCI facilitaron, en algunos gobiernos locales,

activarlos comités de emergencia local.

Finalmente, cada CCCI cuenta con la integración de diversidad de instituciones públicas locales, donde la mayor participación es de personas representantes de los gobiernos locales, UNED, MIDEPLAN, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Ministerio de Educación Pública y el PANI. A la vez, se evidencia una mínima o nula participación de instancias del sector privado y comunal, los cuales pueden aportar al alcance del DHLS en el contexto local y territorial. Según la manera en que se registran y manifiestan las actas de los cinco CCCI del territorio occidente de Alajuela, se aprecia que no existe un modelo único de operacionalización de los CCCI, sino que su forma de organización es divergente y se encuentra en constante construcción. Su tendencia manifiesta la necesidad de operacionalizar el tipo de gobernanza alternativo y emergente propuesto por especialistas de este tema en la actualidad.

Referencias bibliográficas

- Arrieta, M. (2019). *Modelo de Estrategia de Sostenibilidad para reservas naturales privadas*. Estudio de casos en el cantón de San Ramón, Alajuela, Costa Rica. 2018-2019 [Tesis de maestría, Universidad de Costa Rica]. Repositorio KERWA. <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/79112/TesisMargaritaArrietaGarcíaReservasPrivadasSanRamón%28Firmas%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Asamblea Legislativa (2021). *Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades*. Ley 8801. República de Costa Rica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTCynValor1=1ynValor2=67855ynValor3=80560ystrTipM=TC
- Carrizo, L. M. y Gallicchio, E. (2006). *Desarrollo local y gobernanza: enfoques transdisciplinarios: investigación y políticas para el desarrollo en América Latina*. Centro Latinoamericano de Economía Humana. <http://www.repo.funde.org/id/eprint/843/1/Gobernanzaydesarrollolocal.pdf>
- Fornesi, R. (2018). *Desarrollo territorial. Un abordaje multidimensional en Pipinas* [Tesis de posgrado. Universidad de la Plata, Facultad De Humanidades y Ciencias De La Educación Secretaría De Posgrado]. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1535/te.1535.pdf>
- Gudynas, E. (2000). Los límites de la sustentabilidad débil y el tránsito desde el capital natural al patrimonio ecológico. *Educación, Participación y Ambiente*, 4(11), 7–11. <http://ecologiasocial.com/wp-content/uploads/2016/08/GudynasCapitalNaturalVz00.pdf>
- Hernández-Bonivento, J. (2011). La gobernanza local y el fortalecimiento institucional. *GIGAPP Estudios Working Papers*, 2(8), 1-14. <https://www.gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/16>
- Mayntz, R. (2000). *Nuevos desafíos de la teoría*

de Governance. Instituciones y Desarrollo. Academia. 7 (1). https://www.researchgate.net/publication/38135803_Nuevos_desafios_de_la_teor%C3%ADa_de_la_gobernanza

MIDEPLAN (2017). *Costa Rica: estadísticas regionales 2010-2015*. Área de Planificación Regional y Área de Análisis del Desarrollo. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica –MIDEPLAN. https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/_Tn8-gJRRRC91CPSZw2SMA

MIDEPLAN (2020) *Planificación regional*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica –MIDEPLAN. <https://www.mideplan.go.cr/planificacion-regional>.

MIDEPLAN (2020). *Funcionamiento y apoyo operativo: Consejos de Coordinación Institucional CCCI*. [Presentación del Área de Planificación Regional] Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN.

MIDEPLAN (11 de setiembre, 2020). *Planificación Regional en Costa Rica*. Área de planificación regional. [Conferencia presentada en el curso de Seminario de Realidad Nacional II: Desarrollo Regional Integral. Sistema de Estudios Generales. Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica].

MIDEPLAN (2021). *Regiones de Costa Rica*. Área de Planificación Regional. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica –MIDEPLAN.

Noferini, A. y Morata, F. (2014). *Gobernanza y capacidades institucionales*. [Panel

“Procesos políticos en la Unión Europea en tiempos de crisis: respuestas de distintos actores en una gobernanza multinivel”. XI Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración. 3-27. <https://www.recp.es/files/view/pdf/congress-papers/11-0/1016/>

Rosas, A. (2019). Capacidad institucional: Revisión del concepto y ejes de análisis. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 19(32). 81–107. Doi. [org/10.14409/daapge.v19i32.8482](https://doi.org/10.14409/daapge.v19i32.8482)

Sántiz, G. y Parra, M. (2010). Gobernanza, política pública y desarrollo local de Oxchuc, Chiapas. *Revista de Geografía Agrícola*, (44), 71-90. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=757/75721681006>

Serrano, C. (2011). *Gobernanza para el desarrollo económico territorial en América Latina*. [Proyecto Gobernanza Subnacional de Gobiernos Intermedios para el desarrollo económico territorial en Los Andes que ejecuta Rimisp con apoyo de la Fundación Ford y cuyo propósito es aportar a mejorar la gobernanza de cinco gobiernos intermedios de Colombia, Perú y Ecuador] Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Rimisp. https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/files_mf/13596570249.pdf

Whittingham, M. (2011). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *Revista Análisis Internacional*. (2), 219-236. <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/24>



UCR